



ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS  
DE CARNICOS DEL CAQUETA  
NIT. 828001725-1

Florencia 22 Noviembre de 2017

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Dirección: Av. Cra 68 No 64C- 75

Bogotá

**Asunto:** Respuesta Informe de Verificación Definitiva de Requisitos Habilitantes del Proceso Invitación Pública IP 004-2017

De conformidad con el trámite de la Invitación Pública IP 004-2017 cuyo objeto es: "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS", presento respuesta al Informe de Verificación Definitivo de Requisitos Habilitantes.

Los proponentes Evaluados No. 92 y 118, corresponden ambos a la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR, por ello es necesario unificar la evaluación de las propuestas No. 92 y 118.

Nº	PROponente	EVALUACIÓN TÉRICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
118	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
92	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Carrera 14 Calle 22 No 7-94 Barrio La Consolata - Teléfonos: 435 7583

Florencia - Caquetá

E-mail: [asomupcar00@gmail.com](mailto:asomupcar00@gmail.com)



ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS  
DE CARNICOS DEL CAQUETA  
NIT. 828001725-1

La anterior imagen, es un recorte de los Resultado Consolidados de la Evaluación definitiva, en la que se puede observar el cumplimiento del 100% de los Requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos, para el proponente ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR.

Cordialmente,

  
BEATRIZ ELENA RODRÍGUEZ RENGIFO  
Representante Legal

Carrera 14 Calle 22 No 7-94 Barrio La Consolata - Teléfonos: 435 7583  
Florencia - Caquetá  
E-mail: [asomupcar00@gmail.com](mailto:asomupcar00@gmail.com)



Oficio AMC-OFI-0122790-2017  
Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 16 de noviembre de 2017

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL  
DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

Que, la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTÍNEZ CAFFIN, - SKINNER**, identificada con NIT. 800.189.920-5. ejecutó el Contrato de Aportes No. 74-02 de fecha 26 de febrero de 2015, tal como se describe a continuación:

<b>No. DEL CONTRATO Y FECHA</b>	74-02 del 26 de febrero de 2015
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS, Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA ATENDER INTEGRALMENTE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE PERTENEZCAN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$560.696.899.40.
<b>FECHA DE INICIO</b>	02 de marzo de 2015.
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2015.
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	31 de diciembre de 2015

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2017.

  
**JOHNY DE JESÚS OSDORGOITIA OSORIO**  
Secretario General Distrito de Cartagena

Revisó: Rodrigo Alberto Vega López  
Asesor Jurídico Externo  
Secretaría General

  
Proyectó: David E. Marrugo Simancas  
Asesor Jurídico Externo  
Secretaría General



Centro Diagonal 30 No 30-78  
Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



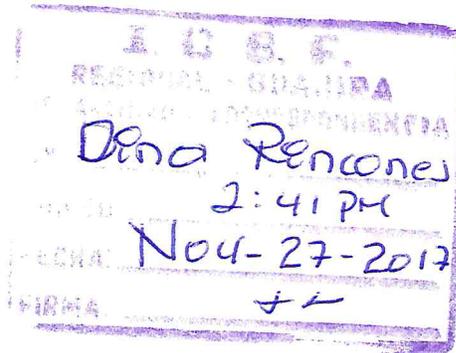
Fundación Baylor Colombia

Cra. 70 #119a - 33  
Bogotá, Colombia

Tel: (+571) 3 00 14 73  
fundacionbaylorcolombia.org

Riohacha, 23 de noviembre de 2017.

Dra.  
**Gloria Britto Choles**  
Directora Regional Guajira  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



**ASUNTO: RESPUESTA HALLAZGOS INFORME VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS FINANCIEROS IP 004 - 2017**

En respuesta a INFORME VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS FINANCIEROS IP 004 – 2017, publicado el 21 de noviembre de 2017, en el numeral. **1.2 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS se establece en el numeral. 144** – (Página 67) que: “Baylor NO CUMPLE CON EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO”, requerido por el numeral 4.1 DE LA IP004-2017 el cual señala“(…) que: El indicador de Capital de trabajo deber ser mayor o igual al 2.5 % del presupuesto oficial para la cantidad de departamentos y/o municipios para la que presente propuesta...”

Sobre el no cumplimiento del indicador de capital de trabajo, nos permitimos solicitar sea considerado el recálculo de los indicadores financieros presentado por nuestra Fundación, en el documento suministrado el 10 de noviembre de 2017 denominado “Cálculo de Indicadores Financieros”, en el cual se explican los motivos por los cuales consideramos que el rubro por concepto de otros pasivos no financieros no debe ser considerado para el efectos del cálculo del indicador del capital de trabajo, puesto que corresponde a recursos destinados para el desarrollo del objeto social de la Fundación y no representa obligaciones contractuales que requieran la devolución de dichos recursos.

Respecto al registro y presentación a dicha cuenta, este obedece a la política contable adoptada en Colombia de acuerdo al marco regulatorio (NIIF para pymes<sup>1</sup> – Párrafos 10.4 10.5 y 10.6 y al párrafo 24.4 de la sección 24 de NIIF) y a los lineamientos corporativos de nuestra organización.

<sup>1</sup> NIIF para Pymes, Son las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas y establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.



Fundación Baylor Colombia

Cra. 70 #119a - 33  
Bogotá, Colombia

Tel: (+571) 3 00 14 73  
fundacionbaylorcolombia.org

A continuación, presentamos a ustedes un extracto de la política NIIF de reconocimiento de ingresos adoptada por nuestra fundación. Como pueden observar en la política mencionada, debemos cumplir con el lineamiento de Casa Matriz y la normatividad colombiana. Por lo cual, el registro se hace en la cuenta de ingresos diferidos atendiendo la dinámica contable de reconocimiento de ingresos conforme se van ejecutando los programas.

**Esta dinámica contable no genera obligaciones con terceros (pasivos) y por lo tanto las sumas reflejadas en tal rubro contable se refieren al recaudo efectivo de dinero por parte de la fundación para disponer de manera inmediata de los recursos económicos necesarios para la ejecución de los programas bajo los cuales se desarrolla el objeto corporativo de nuestra entidad.**

El extracto de nuestra política es el siguiente:

#### A. Medición

***“...Las contribuciones entregadas a la Entidad se reconocerán y medirán bajo el método del diferido. De acuerdo con este método, el tratamiento contable depende del tipo y propósito de la contribución. Algunas características son:***

- Cuando se recibe una contribución para ser utilizada en gastos en periodos posteriores, se lleva a un ingreso diferido como una contribución diferida, que se amortiza a medida que el gasto correspondiente se incurre, llevándola como reconocimiento de contribuciones diferidas.
- Si la contribución es para la adquisición posterior de activos, de igual manera que en el punto anterior se lleva como ingreso diferido y se amortiza en línea con la depreciación del activo adquirido, como amortización de contribuciones diferidas.

*Esta política de ingreso diferido se incorpora para estar alineados con los requerimientos de casa matriz, pues en Colombia tales donaciones podrían ser tratadas como beneficios directos que impactarían el resultado del ejercicio produciendo excedentes y mejorando la calidad de los indicadores financieros tales como capital de trabajo.*

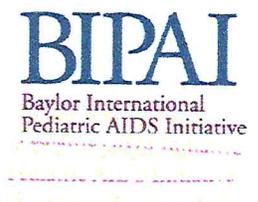
*Sin embargo, la administración por efectos de control y centralización en el gerenciamiento de las operaciones debe ajustarse a los procedimientos emanados por el ente controlante.*

*Es importante entender que para cualquier efecto, la transferencia de recursos desde el exterior es para ser usados en la operación local y no generan una obligación contractual, es decir, el uso de los recursos no está sometido a ningún tipo de contrato jurídico que*



Romania • Botswana • Lesotho • Malawi • Swaziland • Uganda • Tanzania  
Papua New Guinea • Colombia • Argentina

[www.BIPAI.org](http://www.BIPAI.org)





Fundación Baylor Colombia

Cra. 70 #119a - 33  
Bogotá, Colombia

Tel: (+571) 3 00 14 73  
fundacionbaylorcolombia.org

INDICADOR	REQUERIDO POR ICBF	FORMULA	CALCULO	INDICADORES PRESENTADOS POR BAYLOR	CUMPLE
NIVEL PRESUPUESTO	RANGO 2 DE PRESUPUESTO SMLV MAYOR A 1000 HASTA 2000			PRESUPUESTO 1.269.628.148	
LICUIDEZ	Mayor o igual a 1,1	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\frac{198.236}{60.163}$	3,29	OK
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 74%	Pasivo con terceros / Activo total	$\frac{60.163}{256.732}$	23%	OK
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 2,5% del presupuesto oficial para la cantidad de departamentos y/o municipios para los que se presenta propuesta	Activo corriente - Pasivo corriente	$198.236 - 60.163$	138.053 11%	OK

En vista de lo anterior, dando constancia sobre la aplicabilidad, uniformidad y razonabilidad en la aplicación de la política en los estados financieros firman:

**ANA MARIA GAVIS**  
Representante Legal  
Baylor College Of Medicine Children's Foundation Colombia

**NESTOR RIANO**  
Revisor Fiscal TP - 141 66 - T

**JOSE LUIS CALVO**  
Contador Publico TP - 119 431 - T



Romania • Botswana • Lesotho • Malawi • Swaziland • Uganda • Tanzania  
Papua New Guinea • Colombia • Argentina

www.BIPAI.org

**BIPAI**

Baylor International  
Pediatric AIDS Initiative

Baylor International  
Pediatric AIDS Initiative



**Políticas contables  
Entidad sin ánimo de lucro dedicada  
a la salud materna e infantil**

**Ingresos  
2016**



## Tabla de contenido

1. Introducción .....	4
2. Alcance .....	<b>!Error! Marcador no definido.</b>
3. Normas Aplicables .....	6
4. Definiciones .....	7
5. Reconocimiento de ingresos .....	8
6. Información a revelar .....	14



## Control de versiones

Versión	Fecha	Autor	Descripción del Cambio
1	12/Abr/2016	José Luis Calvo	Versión inicial

## 1. Introducción.

El propósito de este documento es esquematizar y desarrollar las definiciones técnicas en materia contable y financiera requeridas para la etapa de diseño de soluciones, implementación y post – implementación de las secciones de la NIIF para PYMES en BAYLOR COLLEGE OF MEDICINE CHILDREN'S FOUNDATION - COLOMBIA. Adicionalmente este documento delinearé los principios, reglas y procedimientos, en el reconocimiento inicial, medición, valoración, presentación y revelación en los estados financieros de las transacciones y hechos económicos que se encuentren dentro del alcance de la política que se esté tratando, para este caso en particular, "Ingresos".

## 2. Alcance.

Esta política comprende el reconocimiento y valoración del ingreso y provee las bases para la revelación de información requerida en los estados financieros de conformidad con las NIIF.

El ingreso incluye las donaciones recibidas del gobierno, de individuos o compañías públicas y privadas, sea que se presenten en dinero o en especie, entendiendo por especie todos aquellos bienes tangibles o intangibles diferentes al efectivo tales como: inventarios, activos fijos, activos intangibles, instrumentos financieros, entre otros.

Esta política se aplicará al contabilizar el ingreso resultante de las siguientes transacciones y sucesos:

- Venta de bienes
- Prestación de servicios
- Donaciones en dinero
- Donaciones en especie
- Subvenciones

Esta Política no se ocupa de los ingresos de las operaciones con instrumentos financieros.



### **3. Normas Aplicables.**

**NIIF PARA PYMES SECCIÓN 23 (Guía para entidades sin ánimo de lucro para pequeñas y medianas empresas emitida por ACCA) – Ingresos de actividades ordinarias**

**NIIF PARA PYMES SECCIÓN 24 – Subvenciones del gobierno**

## 4. Definiciones

**Ingreso:** Incrementos en los beneficios económicos durante el período contable en forma de entradas o incrementos de activos o decrementos de las obligaciones que resultan en aumentos del patrimonio neto, distintos de los relativos a las contribuciones de los propietarios.

**Ingreso de actividades ordinarias:** Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

**Prestación de servicios:** La recepción de una consideración por los servicios prestados a un cliente. La prestación de servicios incluye casos en los que un agente vende por cuenta de un principal.

**Valor razonable:** El valor razonable es "el importe por el cual puede ser adquirido un activo o intercambiado un pasivo, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Venta de bienes:** La recepción de una contraprestación por proveer un bien a un cliente.

**Donación:** Es la transferencia liberal a título gratuito de un activo o un servicio a favor de una Entidad sin ánimo de lucro.

**Subvención:** Son ayudas gubernamentales en forma de transferencias de recursos a una entidad. Estas ayudas pueden ser condicionadas o no condicionadas.

## 5. Reconocimiento de ingresos ordinarios.

La Entidad debe reconocer los ingresos cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes o del servicio.
- En el caso de servicios prestados, el mismo ha sido aceptado en su totalidad por parte del tercero.
- No conserva ni la participación directiva continuada en el grado usualmente asociado con la propiedad o el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la Entidad.
- Los costos incurridos o por incurrir, en relación con la venta del bien y la prestación del servicio pueden ser valorados con fiabilidad.

El proceso de evaluación de cuándo la Entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos, que implica la propiedad, requiere un examen de las circunstancias de la transacción. La Entidad tendrá en cuenta que, en la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas de la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador.

En otros casos, la transferencia de los riesgos y las ventajas de la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del correspondiente a la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión de los bienes. En estos casos, los ingresos de la Entidad se reconocen solamente cuando es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la Entidad. El momento de la transferencia dependerá de las condiciones específicas del contrato.

Las donaciones y subvenciones son reconocidas como ingreso cuando se reciban y todas las obligaciones asociadas han sido cumplidas. Cuando las subvenciones han sido entregadas para un propósito específico, o con condiciones adheridas, el ingreso no es reconocido hasta que las condiciones y servicios han sido satisfechos. Las ayudas gubernamentales relacionadas a ingresos se reconocerán como ingreso durante los periodos necesarios hasta la ejecución de los servicios relacionados. Las ayudas recibidas para las cuales existen requerimientos específicos y estos no han sido satisfechos se tratarán como ingreso recibido por anticipado

### 5.1. Medición

Los ingresos deben medirse por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El valor razonable es el monto por el cual un activo puede ser adquirido o un pasivo puede ser intercambiado, entre partes debidamente informadas, en una transacción determinada.

La Entidad acordará con cada uno de sus clientes mediante un contrato (o documento equivalente) el precio a ser facturado.

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo u otros medios equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso ordinario se mide por la cantidad de efectivo u otros medios equivalentes recibidos o por recibir. No obstante, cuando la entrada de efectivo u otros medios equivalentes se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o a cobrar. La diferencia entre el valor razonable y la cantidad nominal de la contrapartida se reconoce como ingreso por intereses.

La tasa de interés imputada a la operación será la que mejor se pueda determinar, entre los dos siguientes:

- La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar; o
- Una tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

En la práctica esta situación es muy poco frecuente.

Los activos donados son medidos a valor razonable a la fecha de la donación. Como otras organizaciones sin ánimo de lucro, es posible que la casa matriz y el grupo recibe el beneficio de la dedicación de tiempo y servicios de otras personas prestados gratuitamente. Este tipo de donación no puede ser fácilmente cuantificado y por tal razón no es registrado en los estados financieros.

Las contribuciones entregadas a la Entidad se reconocerán y medirán bajo el método del diferido. De acuerdo con este método, el tratamiento contable depende del tipo y propósito de la contribución. Algunas características son:

- Si la contribución se utiliza en un gasto, se causa igualmente como ingreso en el resultado del ejercicio.
- Cuando se recibe una contribución para ser utilizada en gastos en periodos posteriores, se lleva a un ingreso diferido como una contribución diferida, que se amortiza a medida que el gasto correspondiente se incurre, llevándola como reconocimiento de contribuciones diferidas.

- Si la contribución es para la adquisición posterior de activos, de igual manera que en el punto anterior se lleva como ingreso diferido y se amortiza en línea con la depreciación del activo adquirido, como amortización de contribuciones diferidas.
- Los aportes permanentemente restringidos se llevan a esta categoría en el activo neto y corresponden a aquellos que están representados en activos que deben mantenerse a perpetuidad.
- Las contribuciones sin restricciones utilizadas en el año se llevan directamente a ingresos; si no se utilizan en el año se llevan como parte del activo neto sin restricciones.
- Si el consejo de administración u órgano equivalente decide destinar una partida de contribuciones sin restricciones para una finalidad especial, se lleva como activo neto internamente restringido.
- Las contribuciones con restricciones temporales, se llevan como parte del activo neto temporalmente restringido.

Esta política de ingreso diferido se incorpora para estar alineados con los requerimientos de casa matriz, pues en Colombia tales donaciones podrían ser tratadas como beneficios directos que impactarían el resultado del ejercicio produciendo excedentes y mejorando la calidad de los indicadores financieros tales como capital de trabajo. Sin embargo, la administración por efectos de control y centralización en el gerenciamiento de las operaciones debe ajustarse a los procedimientos emanados por el ente controlante. Es importante entender que para cualquier efecto, la transferencia de recursos desde el exterior es para ser usados en la operación local y no generan una obligación contractual, es decir, el uso de los recursos no están sometidos a ningún tipo de contrato jurídico que implique la posible devolución de los mismos.

## **5.2. Reconocimiento de ingresos estimados y no facturados**

Los ingresos estimados se derivan de ventas de la Entidad, cuyo valor no puede determinarse exactamente en la fecha de cierre contable, por lo cual su monto es calculado, con el fin de registrar el valor que espera recibir la Entidad por concepto de ingresos en el período posterior.

La Entidad reconocerá los ingresos originados por la venta de bienes o prestación de servicios en el período de la transferencia de los riesgos y beneficios y los originados por la prestación de servicios cuando son entregados al cliente, independientemente de la fecha en que se elabora la correspondiente factura, para realizar esta estimación se debe tomar la información de los contratos o acuerdos con los clientes y así establecer el valor a reconocer en el ingreso.

Los ingresos no facturados corresponden a los ingresos provenientes de ventas de los cuales la Entidad conoce la cantidad y valor unitario, pero no han sido registrados ni facturados dentro del período contable. Estos son ingresos ordinarios reales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- sea probable que se efectuará la entrega;
- la partida está disponible, perfectamente identificada y dispuesta para la entrega al comprador, en el momento de reconocer la venta;
- el comprador reconozca específicamente las condiciones de entrega diferida; y
- se apliquen las condiciones usuales de pago.

## **6. Información a revelar**

Una entidad revelará:

- a. las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.
- b. la cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
  - Venta de bienes;
  - La prestación de servicios;
  - Donaciones en efectivo
  - Donaciones en especie
  - Subvenciones

Bogotá, 29 de noviembre de 2017

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Av. Cra 68 No 64 C- 75**

**Bogotá D.C**

La Corporación CIDEMOS, actuando como proponentes (No. 33) dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2017 cuyo objeto es la: “CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD “1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO” QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS”, se permite presentar mediante este oficio los respectivos documentos objeto de subsanación al informe de evaluación publicado por su entidad el pasado 21 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo determinado por la invitación pública y la normatividad vigente en la materia.

1. Con respecto a la evaluación de requisitos jurídicos, donde se nos ha dado como resultado en la evaluación preliminar la calificación de “No cumple” y se nos han realizado las siguientes anotaciones y requerimientos de subsanación:

*[1. En correo electrónico del 16 /11/ 2017 el interesado aportó certificado de trámite de solicitud de reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al SNBF, expedida por la regional ICBF Santander. Para quedar habilitado el interesado debe aportar dicha certificación de reconocimiento de p.j. (ip-004-2017 y adenda no. 1 numerales 5 y 7 publicada en el SECOP dese el 27/10/2017.*

2. *El interesado debe aportar autorización del órgano de administración competente para presentar interés en ofertar en la ip-004-2017 y adenda 1 numeral 5.*

3. *En correo electrónico del 16/11/2017 aportó copia de estatutos y acta de comité directivo del 14/11/2017, en la que ratifica facultad del representante legal de comprometer a la institución en procesos de invitaciones. Revisados los estatutos no se evidencia dicha facultad en las funciones del Representante Legal (art. 27o); en el art. 23o. Funciones de consejo directivo no aparece. En funciones de asamblea general, art. 21o. Literales 4 y 11 se da a entender que dicho órgano sería competente para emitir dicha autorización ]*

Nos permitimos presentar los siguientes 2 anexos a este oficio, dando respuesta y subsanación a los requerimientos mencionados anteriormente:

- **Anexo No. 1:** Certificación de estar en trámite del reconocimiento de su personería jurídica como prestadora de servicios en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la Dirección Regional del departamento de Santander, el 23 de noviembre de 2017.

En este oficio puede verificarse que dicha solicitud se encuentra en trámite desde el 19 de octubre de 2017, mediante radicado E-2017-539585-6800. No obstante, hasta el momento no ha sido posible que la Regional Santander de una respuesta oportuna frente a este trámite, debido a la alta carga laboral que presenta la oficina del grupo jurídico.

Frente a esta situación, nuestro equipo de trabajo ha realizado una ardua labor de seguimiento y monitoreo a este trámite. Sin embargo, los profesionales de esta oficina, nos han informado que tienen como prioridad los procesos de contratación del área de protección y que darán respuesta a nuestro trámite en los próximos días.

De igual modo, recordamos al comité evaluador que con nuestra propuesta (a folio 13), presentamos la certificación expedida por el ICBF Regional Santander el 28 de abril del 2015, en la cual la directora regional certificó que la personería jurídica de la que goza la Corporación CIDEMOS, se ubica en la época anterior al surgimiento del decreto presidencial 2150 de 1995, razón por la cual no se requiere que el ICBF otorgue o reconozca otra personería jurídica.

Textualmente en mencionada certificación, reza:

Que la Oficina Asesora Jurídica del ICBF del nivel nacional expidió la GUÍA JURÍDICA PARA OTORGAR, RECONOCER, PERSONERÍAS JURÍDICAS A INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL por parte del ICBF, dentro de la cual se contempla como excepción, "Las personerías jurídicas otorgadas o reconocidas por Ministerios y Entes Territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995".

Que la personería jurídica de la que goza la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA - CIDEMOS**, se ubica en la época anterior al surgimiento del Decreto Presidencial citado, razón por la cual no se requiere que el ICBF otorgue o reconozca otra personería jurídica.

*\*Presentamos nuevamente esta certificación, ya presentada en nuestra oferta.*

Por lo anterior, solicitamos al comité evaluador que dicho requisito sea verificado internamente por ustedes, como una entidad conjunta, en la cual pueden cooperar la estructura de orden nacional y las oficinas de orden regional, a fin de dar una tramitación oportuna y satisfactoria para las dos partes frente a este requerimiento.

- **Anexo No. 2:** Autorización para el Representante legal, expedida por la asamblea general de la Corporación.

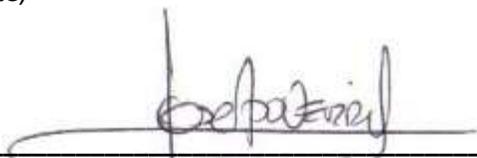
Con la presentación de éste oficio, la Corporación CIDEMOS confía que se ha dado respuesta al requerimiento del cual trae causa el presente escrito. En cualquier caso, permanecemos a la total disposición de este organismo en el supuesto de que se soliciten ulteriores aclaraciones en el marco del presente procedimiento.

### **Relación de Anexos**

- Anexo No. 1. Certificación del trámite para el reconocimiento de la personería jurídica y Certificación del 2015 sobre el no requerimiento de reconocimiento de la personería jurídica– 2 folio.
- Anexo No. 2. Autorización para el representante legal – 2 folios.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_



**Nombre completo:** José Alfredo Echeverría Blanco

**Dirección comercial:** Calle 35 No. 34 – 15 El Prado - Bucaramanga

**Teléfono y Fax:** 691 48 54 - 313 8302921

**Domicilio Legal:** Calle 35 No. 34 – 15 El Prado – Bucaramanga

**Correo electrónico:** [director@cidemos.org](mailto:director@cidemos.org) [licitaciones.cidemos@gmail.com](mailto:licitaciones.cidemos@gmail.com)

# ANEXO No. 1

- **Certificación del trámite para el reconocimiento de la personería jurídica.**
- **Certificación del 2015 sobre el no requerimiento de reconocimiento de la personería jurídica.**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA – CIDEMOS**, identificada con el NIT Núm. 804.000.939-7 representada legalmente por el señor **JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO** identificado con cedula de ciudadanía Núm.13.716.315 de Bucaramanga, mediante oficio con radicado E-2017-539585-6800 del 19 de octubre de 2017, ha solicitado reconocimiento de su personería jurídica como prestadora de servicios en el SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR conforme a lo regulado por la resolución 3899 de 2010 y sus resoluciones modificatorias y complementarias.

Actualmente el trámite se encuentra en proceso de revisión de los requisitos mínimos establecidos por la referida Resolución y dentro de los términos legales.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2017.

Certifica,



**GERMÁN YESID PEÑA RUEDA**

Coordinador Grupo Jurídico

Regional Santander

Proyectó: Aileen Zuleny Calderon Bolaño – Abogada Contratista Grupo Jurídico - Regional Santander *AZB*

Revisó: Germán Yesid Peña Rueda – Coordinador Grupo Jurídico - Regional Santander

Aprobó: Germán Yesid Peña Rueda – Coordinador Grupo Jurídico - Regional Santander *GPR*



LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL  
SANTANDER

CERTIFICA

Que la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA - CIDEMOS** con NIT. 804.000.939-7 del Municipio de Bucaramanga, ha solicitado a la Dirección del ICBF Regional Santander mediante escrito radicado en la Oficina de Gestión Documental, E-2015-160997-6800, el otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica con el objeto de prestar servicios de protección integral a niños, niñas y adolescentes en el Departamento de Santander.

Que revisada la documentación aportada a tal efecto, se encuentran dentro de la misma, que en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio se señala que la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA - CIDEMOS**, cuenta con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Santander mediante la Resolución No. 501 del 26 de agosto de 1991, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 25 de febrero de 1997.

Que la Oficina Asesora Jurídica del ICBF del nivel nacional expidió la GUÍA JURÍDICA PARA OTORGAR, RECONOCER, PERSONERÍAS JURÍDICAS A INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL por parte del ICBF, dentro de la cual se contempla como excepción, "Las personerías jurídicas otorgadas o reconocidas por Ministerios y Entes Territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995".

Que la personería jurídica de la que goza la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA - CIDEMOS**, se ubica en la época anterior al surgimiento del Decreto Presidencial citado, razón por la cual no se requiere que el ICBF otorgue o reconozca otra personería jurídica.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

RUTH HORTENSIA BACCA LOBO  
Directora Regional

Revisó y aprobó: Marisol Navarro Mora – Coordinadora Grupo Jurídico  
Proyectó y elaboró: Juan Fernando Bernal – Abogado Contratista.

# ANEXO No. 2

**- Autorización para el representante legal, expedida por la Asamblea general.**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

### CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS

**Fecha:** Bucaramanga, 23 de noviembre de 2017.

**Lugar:** Oficina de la Corporación CIDEMOS

**Asunto:** Autorización al representante legal para continuar con el proceso de, presentar oferta y manifestar interés en los procesos de Invitaciones Publicas para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del ICBF: IP 001- IP 002- IP 003 – IP 004 de 2017

El orden del día es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Elección de Presidente y Secretario de la presente reunión
3. Desarrollo de la reunión
4. Propositiones y varios

Desarrollo:

#### 1. Llamado a lista y verificación del Quorum

Se hace el llamado a lista de los socios activos y habilitados que fueron citados. De los cuales responden al llamado positivamente:

NOMBRE	GEDULA
José Alfredo Echeverría Blanco	13.716.315
Sandra Inés Reyes Niño	46.670.175
Delfina del Pilar Celi Reyes	46.456.315
Jerzy Samir Alarcón Ávila	7.174.835
Gloria Esperanza Pineda Salazar	46.663.551

#### 2. Elección de Presidente y Secretario de la presente reunión

Se eligió por unanimidad (cinco votos a favor) como presidente de la reunión al señor José Alfredo Echeverría Blanco y como secretaria a la señora Sandra Inés Reyes Niño.

#### 3. Desarrollo de la reunión

Siendo las 8:30 am, se reunieron en la oficina de la Corporación CIDEMOS, los señores José Alfredo Echeverría Blanco, Sandra Inés Reyes Niño, Delfina del Pilar Celi Reyes, Jerzy Samir Alarcón Ávila y Gloria Esperanza Pineda Salazar, quienes constituyen el 100% de los socios activos y habilitados de la Corporación Cidemos y, habiendo determinado previamente la



existencia del quórum reglamentario, de conformidad con lo establecido en los estatutos, se procedió a deliberar y a tomar decisiones con relación al asunto de la reunión.

Se deja constancia que los presentes a esta reunión fueron convocados previamente por el Consejo Directivo, de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Corporación.

El señor José Alfredo Echeverría Blanco, como presidente y representante legal de la Corporación, presenta los avances de la presentación que la Corporación CIDEMOS ha hecho en los procesos de INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES:

\*IP 001 DE 2017- "Conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "GENERACIONES CON BIENESTAR".

\*IP 002 DE 2017- "Conformación del banco nacional de oferentes para la prestación del servicio de bienestar familiar para la estrategia construyendo juntos entornos protectores, cuyo objeto es: promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la estrategia "CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES".

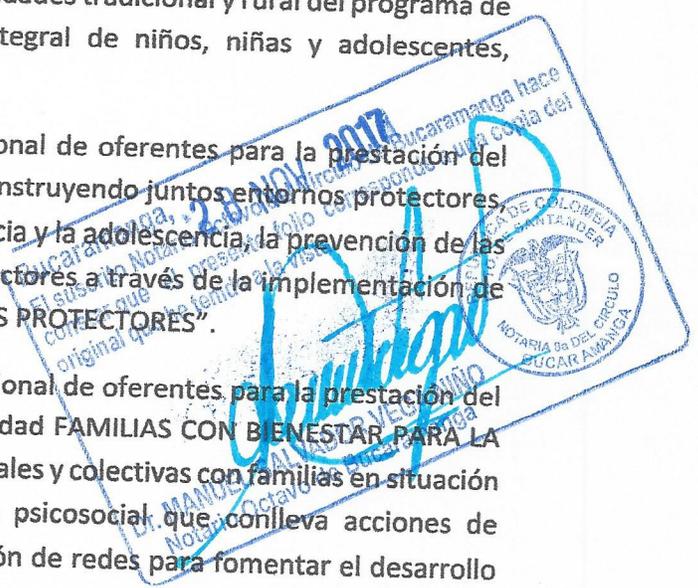
\*IP 003 DE 2017- "Conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en la modalidad FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ cuyo objeto es: potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje – educación, de facilitación y de gestión de redes para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica".

\*IP 004 DE 2017 - "Conformar un banco de oferentes a nivel nacional para prestar el servicio público de bienestar familiar a través de la modalidad "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos".

Procesos adelantados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para lo cual presenta el análisis y las condiciones de los mismos, y los pone a consideración de los asistentes a la reunión.

Luego de evaluar los aspectos técnicos, administrativos y financieros de los procesos, el representante legal pide aprobación a la Asamblea para adelantar los trámites pertinentes de continuar con la presentación de los documentos solicitados en las invitaciones públicas, manifestar interés y presentar oferta en cada uno de estos 4 procesos, incluyendo la autorización al representante legal para contratar por el monto estipulado en las Invitaciones publicas respectivas de cada proceso.

Después de analizar la propuesta presentada, la Asamblea aprobó por unanimidad (5 votos a favor) autorizar al representante legal., señor JOSÉ ALFREDO ECHEVERRÍA BLANCO, para



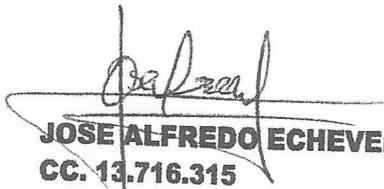
continuar con los trámites pertinentes de, presentar los documentos solicitados, manifestar interés, presentar oferta y participar en los mencionados procesos, incluyendo la autorización al representante legal para contratar por el monto expresado en las propuestas económicas y firmar los contratos correspondiente en caso de que le sean adjudicados.

#### 4. Proposiciones y varios

No hay consideraciones para este punto

Se deja constancia que el Acta de Asamblea general extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2017, fue sometida a consideración de los asistentes a la reunión quienes la aprobaron por unanimidad. Siendo las 9:30 a.m. se da por terminada la reunión y en constancia se firma;



  
**JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO**  
CC. 13.716.315  
Presidente

  
**SANDRA INÉS REYES NIÑO**  
CC. 46.670.175  
Secretaria

FORMATO N°1  
CARTA DE PRESENTACIÓN

Cartagena de Indias D.T y C, octubre 30 de 2017

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75**

Bogotá D.C.

La suscrita **MERCEDES ROMERO VARGAS** con cédula de ciudadanía N° y 45.462.979 de Cartagena, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA** con Nit. **806.014.866-6** de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: *“CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD “1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO” QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS”* Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato, ni derecho alguno para los habilitados.

# CORPORACIÓN EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA

## NIT: 806.014.866 - 6

- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes que garantizo mantener las especificaciones técnicas ofertadas en la propuesta presentada.
- r) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes acataré fielmente las condiciones ofertadas en las obligaciones contractuales incluidas en los contratos resultantes.
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo y/o unidad de servicio establecido por el ICBF, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo: [colgracol0038@hotmail.com](mailto:colgracol0038@hotmail.com)

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos, municipios y unidades de servicio:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	UNIDADES DE SERVICIO
Bolívar	Hatillo De Loba-barranco de loba-san Martin de loba	1
Bolívar	Mahates – arroyohondo - maría la baja	2
Bolívar	Cartagena	3
Bolívar	Cartagena	4
Bolívar	El Guamo – clemencia – santa catalina - turbana	5
Bolívar	Magangue	6
Bolívar	San Jacinto – Carmen de bolívar – san Estanislao	7
Bolívar	Talaigua Nuevo – san Fernando – el peñon	8
Bolívar	Altos Del Rosario – achi – pinillos - montecristo	9
Bolívar	Regidor – rio viejo – morales – san pablo	10



**CORPORACIÓN EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA**  
**NIT: 806.014.866 - 6**



Atentamente,

Firma

*Mercedes Romero Vargas*

Nombre completo: **MERCEDES ROMERO VARGAS**

Dirección comercial: **Cartagena- Barrio La Maria Cra 30 N° 56-15**

Teléfono y Fax: **6745351**

Domicilio Legal: **Cartagena- Barrio La María Cra 30 N° 56-15**

Correo electrónico: **colgracol0038@hotmail.com**

Anexo ( 256) folios



# CORPORACIÓN EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA

NIT: 806.014.866 - 6





## CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS - 2016

N.I.T. 900.155.293-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

GRUPO II - NIIF

ACTIVO	2.016		2.015		Variación	
	DICIEMBRE	%	DICIEMBRE	%	ABS	V%
	163.070.582,07		199.078.440,16			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>162.475.855,07</b>		<b>148.880.156,16</b>		<b>13.595.698,91</b>	<b>-37,76%</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al efectivo</b>	<b>15.138.165,79</b>	<b>9,28%</b>	<b>39.725.626,16</b>	<b>19,95%</b>	<b>-24.587.460,37</b>	<b>68,28%</b>
Efectivo	330.090,00		7.405,00		322.685,00	
Entidades Financieras	14.808.075,79		39.718.221,16		-24.910.145,37	
<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>76.866.706,00</b>	<b>47,14%</b>	<b>109.154.530,00</b>	<b>54,83%</b>	<b>-32.287.824,00</b>	<b>89,67%</b>
Cartera de Clientes	73.055.904,00		105.371.744,00		-32.315.840,00	
Anticipo Empleados	1.000.000,00		1.250.000,00		-250.000,00	
Anticipo de Impuestos	2.810.802,00		2.532.786,00		278.016,00	
<b>Inversiones</b>	<b>70.470.983,28</b>	<b>43,22%</b>	<b>49.948.284,00</b>	<b>25,09%</b>	<b>20.522.699,28</b>	<b>-57,00%</b>
Inversiones en Instrumentos de patrimonio	70.470.983,28		49.948.284,00		20.522.699,28	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>594.727,00</b>		<b>250.000,00</b>		<b>344.727,00</b>	<b>-0,96%</b>
<b>Cargos Diferidos</b>	<b>594.727,00</b>	<b>0,36%</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,13%</b>	<b>344.727,00</b>	<b>-0,96%</b>
Seguros	344.727,00		0,00		344.727,00	
Servicios Públicos	250.000,00		250.000,00		0,00	
<b>Propiedades, planta y Equipo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Muebles y equipo de oficina	15.124.409,00		15.124.409,00		0,00	
Equipo de computo	14.182.789,00		14.182.789,00		0,00	
Construcciones y Edificaciones	0,00		0,00		0,00	
Muebles y equipo de oficina	-15.124.409,00		-15.124.409,00		0,00	
Equipo de computo	-14.182.789,00		-14.182.789,00		0,00	
Construcciones y Edificaciones	0,00		0,00		0,00	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>163.070.582,07</b>	<b>100,00%</b>	<b>199.078.440,16</b>	<b>100,00%</b>	<b>-36.007.858,09</b>	<b>100,00%</b>



# CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS - 2016

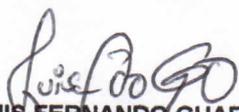
N.I.T. 900.155.293-1

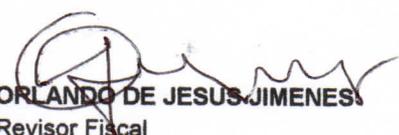
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

GRUPO II - NIIF

<b>PASIVO</b>	<b>82.115.726,00</b>	<b>50,4%</b>	<b>132.055.904,64</b>	<b>66,3%</b>	<b>-49.940.178,64</b>	<b>138,7%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>65.507.290,00</b>	<b>40,2%</b>	<b>132.055.904,64</b>		<b>-66.548.614,64</b>	<b>184,8%</b>
<b>OBLIG. FRAS Y CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>46.111.822,00</b>	<b>28,3%</b>	<b>100.021.426,00</b>	<b>50,2%</b>	<b>-53.909.604,00</b>	<b>149,7%</b>
Terceros	0,00		32.801.039,00		-32.801.039,00	
Entidades Financieras	30.000.000,00		12.499.767,00		17.500.233,00	
Costos y Gastos por pagar	14.041.822,00		53.360.620,00		-39.318.798,00	
Retención en la Fuente	2.070.000,00		1.360.000,00		710.000,00	
<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>5.083.468,00</b>	<b>3,1%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>5.083.468,00</b>	<b>-14,1%</b>
Salarios y Pasivos Laborales	5.083.468,00		0,00		5.083.468,00	
<b>OBLIGACIONES IMPOSITIVAS</b>	<b>14.312.000,00</b>	<b>8,8%</b>	<b>32.034.478,64</b>	<b>16,1%</b>	<b>-17.722.478,64</b>	<b>49,2%</b>
Impuesto a las Ventas	14.312.000,00		16.487.000,00		-2.175.000,00	
Impuesto de Industria y Comercio	0,00		15.547.478,64		-15.547.478,64	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16.608.436,00</b>		<b>0,00</b>		<b>16.608.436,00</b>	<b>-46,1%</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>16.608.436,00</b>	<b>10,2%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>16.608.436,00</b>	<b>-46,1%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>80.954.856,07</b>	<b>49,6%</b>	<b>67.022.535,52</b>	<b>33,7%</b>	<b>13.932.320,55</b>	<b>-38,7%</b>
<b>APORTES SOCIALES</b>	<b>72.444.983,00</b>	<b>44,4%</b>	<b>54.339.710,40</b>	<b>27,3%</b>	<b>18.105.272,60</b>	<b>-50,3%</b>
<b>RESERVAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>
Utilidad de Ejercicios anteriores	6.482.825,12	4,0%	11.354.619,04	5,7%	-4.871.793,92	13,5%
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>2.027.047,95</b>	<b>1,2%</b>	<b>1.328.206,08</b>	<b>0,7%</b>	<b>698.841,87</b>	<b>-1,9%</b>
<b>TOTAL PASIVO (+) PATRIMONIO</b>	<b>163.070.582,07</b>	<b>100%</b>	<b>199.078.440,16</b>	<b>100%</b>	<b>-36.007.858,09</b>	<b>100%</b>

  
**JOEL SUAREZ OSPINA**  
 Director Ejecutivo  
 C.C. No. 8.011.125

  
**LUIS FERNANDO GUARIN OSPINA**  
 Contador  
 T.P. No 209332-T

  
**ORLANDO DE JESUS JIMENES**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No 2833-T



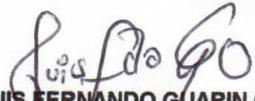
## CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS - 2016

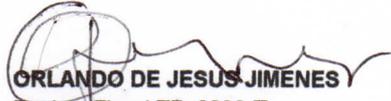
N.I.T. 900.155.293-1

### ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL GRUPO II - NIIF

	2.016 DICIEMBRE 2.027.048	2.015 DICIEMBRE 1.328.206	Variación ABS	%
<b>Ingresos Ordinarios</b>	<b>2.003.235.881</b>	<b>2.094.966.297</b>	<b>-91.730.416</b>	<b>100,00%</b>
Actividades de Educación	1.441.074.784	1.588.408.233	-147.333.449	71,94%
Actividades Conexas	562.161.097	506.558.064	55.603.033	28,06%
<b>Ingresos No ordinarios</b>	<b>10.800.335</b>	<b>9.667.629</b>	<b>1.132.707</b>	<b>0,54%</b>
No operacionales	10.800.335	9.667.629	1.132.707	0,54%
<b>Costos y Gastos Operacionales</b>	<b>1.989.167.905</b>	<b>2.084.064.247</b>	<b>-94.896.342</b>	<b>99,30%</b>
Costos	1.883.510.194	1.950.767.668	-67.257.474	94,02%
Gastos de Personal	42.797.057	45.756.906	-2.959.849	2,14%
Gastos Generales	62.860.654	87.539.673	-24.679.019	3,14%
<b>Gastos no Operacionales</b>	<b>22.841.264</b>	<b>19.241.473</b>	<b>3.599.791</b>	<b>1,14%</b>
Gastos No Operacionales	22.841.264	19.241.473	3.599.791	1,14%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.027.048</b>	<b>1.328.206</b>	<b>3.165.926</b>	<b>0,10%</b>
Impuestos	0	0	0	0,00%
<b>Utilidad o pérdida del Ejercicio</b>	<b>2.027.048</b>	<b>1.328.206</b>	<b>3.165.926</b>	<b>0,10%</b>

  
**JOEL SUÁREZ OSPINA**  
Director Ejecutivo

  
**LUIS FERNANDO GUARÍN OSPINA**  
Contador T.P. 209332-T

  
**ORLANDO DE JESÚS JIMENES**  
Revisor Fiscal TP. 2833-T

**CORPORACION COMUNIQUEMONOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2016**  
(Valores expresados en pesos colombianos)

---

**Notas de carácter general:**

**1. ENTE ECONOMICO**

La **COPORACIÓN COMUNIQUEMONOS**, está constituida, el 16 de abril de 2.007, mediante acta N° 2442, y tiene su sede en el Municipio de Bello en la Calle 26 A N° 55 – 106 Interior 201.

Su objeto principal es la atención a personas con discapacidades auditivas y visuales, Atención integral a la primera Infancia; así como la educación formal y no formal.

En la **COPORACIÓN COMUNIQUEMONOS** para los registros contables y la preparación de los Estados Financieros, se aplican los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes prescritos en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

De acuerdo al decreto reglamentario No. 3022 de diciembre 27 de 2013 a partir de enero 01 de 2014 los entes económicos clasificados en el grupo 2 deben iniciar el proceso de transición a las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION**.

Para la **CORPORACION COMUNIQUEMONOS** es indispensable cumplir con la normatividad vigente, por lo que la administración ha insistido en las buenas prácticas contables tanto bajo el marco contable financiero internacional como el marco normativo colombiano. *Sin embargo, la volatilidad en la nueva normatividad ha hecho difícil la aplicación del marco financiero; por lo que desde éste departamento se ha levantado un procedimiento para aplicar de manera definitiva el horizonte contable y financiero que rige nuestra entidad.*

Por tal motivo se alude la siguiente información:

Según el marco normativo que le aplica a la **CORPORACION COMUNIQUEMONOS** por pertenecer al grupo II se debe contar con la siguiente información al día y con una procedencia rigurosa:

- Información contable depurada (tema sobre el cual se trabaja permanentemente en la empresa)
- Información detallada de las inversiones
- Información detallada por documento de las cuentas por cobrar
- Información detallada del inventario
- Información detallada de la propiedad planta y equipo
- Información detallada de los activos diferidos



- Información detallada de las obligaciones con terceros
- Las cuentas que se deben reclasificar
- Las partidas que se deben ajustar a valor razonable

### 1.1. CUENTAS POR COBRAR - Cartera

La **COPORACIÓN COMUNIQUEMONOS**, registra las cuentas por cobrar por concepto de servicios prestados a sus clientes bajo la modalidad de cartera, con fechas de vencimiento y en desarrollo del giro especializado de la empresa.

En la estructura de la cartera de créditos de la Corporación, se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, conforme lo establece el estado colombiano en las normas contables y tributarias en relación a la calificación y protección de la misma dependiendo de la edad de vencimiento.

Sobre esta clasificación igualmente se determinarán las provisiones que se deben constituir. La constitución de provisiones se realiza al cierre de cada mes para toda la cartera.

La cartera de la Corporación se encuentra contabilizada con base en su valor nominal, respaldado por documento fuente comercial o **FACTURA DE VENTA**.

### 1.2. PROVISIONES POR CARTERA DE CREDITO:

La Corporación constituye una provisión individual según lo establecido en el artículo 74 y 75 del Decreto 187 de 1975 (“Como deducción por concepto de provisión individual para deudas de dudoso o difícil cobro fijase como cuota razonable hasta un treinta y tres por ciento (33%) anual del valor”) para la protección de su cartera clasificada con riesgo, con cargo al estado de resultados.

Mensualmente se evalúa el riesgo de pérdida de cartera por servicios y se contabilizan las provisiones, de acuerdo con los delineamientos establecidos en el artículo 145 del Estatuto tributario y las políticas contables determinadas por la administración.

**1.2.1. Provisión General:** Oscila entre un 5% a un 15 % de la cartera de crédito por servicios así:

El cinco por ciento (5%) para las deudas que en el último día del y ejercicio gravable lleven más de tres meses de vencidas sin exceder de seis (6) meses.

El diez por ciento (10%) para las deudas que en el último día del ejercicio gravable lleve más de seis (6) meses de vencidas sin exceder de un (1) año.

El quince por ciento (15%) para las deudas que en el último día del ejercicio gravable lleve más de un (1) año de vencidas.



**NOTA 2: DISPONIBLE**

El saldo de Caja está debidamente soportado en arqueo de caja menor realizada a 31 de Diciembre de 2015 y 2016.

El saldo de bancos está debidamente soportado en extractos bancarios y conciliaciones bancarias que se realizan mensualmente con corte de cada ejercicio, cuatro (4) cuentas de Ahorros en Bancolombia.

		<b>DISPONIBLE</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
11-05	11-05	Caja	330.090	7.405
11-20	11-20	Cuentas de Ahorro	14.808.076	38.718.221
		<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>15.138.166</b>	<b>39.725.626</b>

**NOTA 3: INVERSIONES**

El siguiente es el detalle de cuenta a 31 de diciembre de la licencia de la empresa, que es la del Preescolar San Antonio de Padua

		<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
12-95	12-95	Licencias	70.470.983	49.948.284
		<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>70.470.983</b>	<b>49.948.284</b>

**NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR**

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de la **CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS**, incluidas las comerciales y no comerciales.

Este grupo contempla las deudas a 31 de diciembre de 2.016 y 2015 de diferentes entidades, la más representativa es **MUNICIPIO DE ITAGUI** con un valor de \$ 73.055.904.00 frente a \$47.415.444.00 del año anterior.

		<b>CUENTAS X COBRAR</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
13-05	13-05	Deudores Nacionales	73.055.904	105.371.744
13-30	13-30	A trabajadores	1.000.000	1.250.000
13-55	13-55	Anticipo Impuestos	2.810.802	2.532.786
13-80	13-65	Otras Cuentas por Cobrar	0	0
		<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>76.866.706</b>	<b>109.154.530</b>

**NOTA 5: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo histórico. El método utilizado para su depreciación es el de Línea Recta, que se calcula con base en la vida útil estimada de los activos, aplicando los siguientes porcentajes anuales:

La vida útil estimada de los activos fijos depreciables es la siguiente:

Edificios	40 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de transporte	5 años
Equipo de computo	3 años

		<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
15-04	15-04	Terrenos	0	0
15-08	15-08	Construcciones en Curso	0	0
15-16	15-16	Edificaciones	0	0
15-24	15-24	Muebles y Equipo de Oficina	15.124.409	15.124.409
15-28	15-28	Equipo de Computo	14.182.789	14.182.789
15-40	15-40	Equipo de transporte	0	0
15-92	15-92	Depreciación Acumulada	-29.307.198	-29.307.198
		<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NOTA 6: OBLIGACIONES FINANCIERAS**

El valor correspondiente a la cuenta otras cuentas por pagar, corresponde para el año 2016 y 2015, a los pasivos correspondientes a préstamos de terceros y entidades financieras:

		<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
21-05-10	21-05-10	Pagares	30.000.000	12.499.767
21-95-20	21-95-20	Terceros	9.852.226	32.801.039
		<b>TOTAL OBLIG FRAS</b>	<b>39.852.226</b>	<b>45.300.806</b>

**NOTA 7: OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El valor correspondiente a la cuenta otras cuentas por pagar, corresponde para el año 2016 y 2015, a los préstamos de terceros, Honorarios, retención en la fuente y demás cuentas por pagar. Se compone de las siguientes cuentas:

<b>OTRAS CUENTAS X PAGAR</b>			<b>2016</b>	<b>2015</b>
23-35-25	23-35-25	Honorarios	0	237.003
23-35-50	23-35-50	Servicios Públicos por Pagar	729.681	3.978.968
23-35-95	23-35-95	Otros pasivos	13.312.141	1.753.723
23-65	23-65	Retención en la Fuente	2.070.000	1.360.000
22-05	22-05	Proveedores	6.756.210	47.390.926
25-05	25-05	Obligaciones Laborales	5.083.468	0
<b>TOTAL OTRAS CTAS x P.</b>			<b>27.951.500</b>	<b>54.720.620</b>

#### NOTA 8: IMPUESTOS POR PAGAR

<b>I.V.A. POR PAGAR</b>			<b>2016</b>	<b>2015</b>
24-08	24-08	Impuesto al Valor Agregado	14.312.000	16.487.000
24-12	24-12	Vigencia Fiscal Industria y Comercio	0	15.547.478
<b>TOTAL IVA POR PAGAR</b>			<b>14.312.000</b>	<b>32.034.478</b>

#### NOTA 9: APORTES SOCIALES

Corresponde a las cuotas que los asociados han pagado a la **CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS**, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social que, además, sirvan de garantía para los acreedores.

<b>APORTES SOCIALES</b>			<b>2016</b>	<b>2015</b>
31-05	31-05	Aportes	51.922.284	54.339.710
<b>TOTAL APORTES SOCIALES</b>			<b>51.922.284</b>	<b>54.339.710</b>
<b>RESERVAS</b>			<b>2016</b>	<b>2015</b>
37	37	Utilidad de Ejercicios Anteriores	6.482.825	11.354.619
<b>TOTAL RESERVAS</b>			<b>6.482.825</b>	<b>11.354.619</b>

**NOTA 10: INGRESOS**

Los ingresos representan las entradas de recursos, incrementando los activos o disminuyendo los pasivos, que generan incrementos en el patrimonio; por la venta de bienes, por la prestación de servicios o ejecución de otras actividades realizadas durante el período, que no provienen de los aportes de capital.

		<b>INGRESOS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
41-60	41-60	Actividades Relacionadas con la Edu.	1.441.074.784	1.588.408.233
41-70	41-70	Actividades Conexas	562.161.097	506.558.064
42	42	Cuotas de Administración y otros	10.800.335	9.667.629
		<b>TOTAL INGR. OPERACIONALES</b>	<b>2.014.036.216</b>	<b>2.104.633.926</b>

**NOTA 11: COSTOS**

Representan las salidas de recursos, incrementando los pasivos o disminuyendo los activos, que generan disminución en el patrimonio.

		<b>COSTOS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
61-60	61-70	Actividades Educación	1.401.838.478	1.950.767.667
		<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>1.401.838.478</b>	<b>1.950.767.667</b>

**NOTA 12: GASTOS DE PERSONAL**

Representan las salidas de recursos en forma de disminuciones del activo o incremento del pasivo, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración de la empresa ya que este grupo de cuentas agrupa todo lo relativo a salarios y demás prestaciones sociales legales.

		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
51-05-06	51-05-06	Sueldos	28.349.653	30.000.000
51-05-27	51-05-27	Auxilio de Transporte	56.980	0
51-05-30	51-05-30	Cesantías	2.308.330	2.499.997
51-05-33	51-05-33	Interés Sobre Cesantías	277.000	300.000
51-05-36	51-05-36	Prima de Servicios	0	2.499.997
51-05-39	51-05-39	Vacaciones	1.154.170	1.250.003
51-05-69	51-05-69	Aportes a E.P.S.	2.354.500	2.642.640
51-05-70	51-05-70	Aportes a Pensiones	3.324.000	3.660.051
51-05-71	51-05-71	A.R.P	171.094	159.188



51-05-72	51-05-72	Aportes a Cajas de Com.	1.108.000	1.220.013
51-05-75	51-05-75	Aportes al I.C.B.F	831.000	915.010
51-05-78	51-05-78	Aportes al SENA	554.000	610.007
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>42.797.057</b>	<b>45.756.906</b>

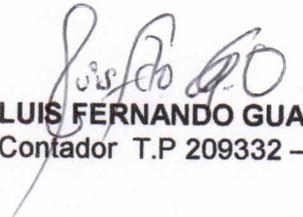
**NOTA 13: GASTOS DE ADMINISTRACION**

Representan las salidas de recursos en forma de disminuciones del activo o incremento del pasivo, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, financiación y ventas, realizadas durante el período, que no provienen de los retiros de capital o de excedentes.

		<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
51-10	51-10	Honorarios	34.900.000	37.800.000
51-15	51-15	Impuestos	4.824.600	18.318.587
51-20	51-20	Arrendamientos	7.480.000	6.454.760
51-30	51-30	Seguros	5.919.245	7.508.733
51-35	51-35	Servicios	2.025.655	2.785.646
51-40	51-40	Gastos legales	1.906.800	1.828.100
51-45	51-45	Mantenimiento y Reparaciones	858.000	1.447.500
51-60	51-60	Depreciaciones	802.000	7.969.490
51-95	51-95	Diversos	4.144.354	3.426.857
53-05	53-05	Financieros	22.414.951	18.796.012
5315-05	53-15-05	Gastos de Ejercicios Anteriores	426.313	445.641
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>85.701.918</b>	<b>106.781.326</b>



**JOEL SUÁREZ OSPINA**  
 Director Ejecutivo



**LUIS FERNANDO GUARIN OSPINA**  
 Contador T.P 209332 – T



corporación  
**COMUNIQUEMONOS**

*Sin voz, con vos.*

**Certificación sobre los Estados Financieros de la CORPORACION  
COMUNIQUEMONOS por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2016.**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2016, que comprenden el balance general, el estado de resultados, de flujos de efectivos, de cambios en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que conforme a la Ley vigente se ponen a disposición de los corporados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

**Existencia:** Los activos y pasivos de la CORPORACION COMUNIQUEMONOS existen en la fecha de corte.

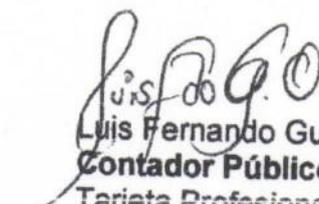
**Integridad:** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

**Derechos y obligaciones:** Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan compromisos económicos futuros, obtenidos o a cargo de la CORPORACION COMUNIQUEMONOS en la fecha de corte.

**Valuación:** Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

**Presentación y revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

  
**JOEL SUÁREZ OSPINA**  
**Director Ejecutivo**  
CC. 8.011.125

  
**Luis Fernando Guarín Ospina**  
**Contador Público**  
Tarjeta Profesional 209332-T  
CC.1.035.861.826

# **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS**

## **CORTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2.016 Y 2.015**

He examinado el Balance General de LA CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS al 31 de Diciembre de 2.016 y 2.015, y los correspondientes Estados de Excedentes, de Cambios en el Patrimonio, de la Situación Financiera, y el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las Revelaciones hechas a través de las Notas que forman con ellos un todo indivisible preparados de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603 del 2000, decreto 1046 de 1999 y, cumple con el marco regulatorio y las disposiciones técnicas vigentes en Colombia para la aplicación de las NIIF: la Ley 1314 de 2009 del Congreso de la República y el Direccionamiento estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, y los decretos 2420 y 2496 de 2015 sobre las Niif. En concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 y 209 del Código de comercio, en el artículo 7 de la ley 43/90 y otras normas vigentes, presento el siguiente informe de fiscalización, correspondiente al periodo transcurrido entre el 1ro de enero y diciembre 31 de 2016.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar la fidedignidad de los estados financieros.

Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Corporación, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realice proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan fidedignamente la Situación Financiera de la **CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS** al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y normas complementarias; además son concordantes con el Informe de Gestión de la Gerencia que tuve oportunamente a mi disposición.

Además, basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones del consejo de Administración. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación ó de terceros eventualmente en su poder.

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1.999, hago constar que esta Corporación efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, durante los años 2016 y 2015.

Bello, marzo 04 de 2017



**ORLANDO DE JESUS JIMENEZ TAVERA**

C.C. 3.346.993

Revisor Fiscal

T.P. No. 2833 - T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 F B E 8 0 E 9 1 6 1 8 C D E 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
COOPERATIVA COOMEI**

Que el contador público **LUIS FERNANDO GUARIN OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1035861926 de GIRARDOTA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 209332-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

E109FE63892AA004

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**  
Corporación Comunicémonos

Que el contador público **ORLANDO DE JESUS JIMENEZ TABERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3346993 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 2833-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Octubre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

224329

Este documento acredita como establecido en la ley 744 de 2000. Se comunicarse al PBX 644-2610 y al correo electrónico: Junta Central de Contadores a la cual se debe acudir.



www.ides.com

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

209332-T

LUIS FERNANDO  
GUARIN OSPINA  
C.C. 1035861926

RESOLUCION INSCRIPCION 754      FECHA 11/11/2015  
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA      223362



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**2833-T**

ORLANDO DE JESUS  
JIMENEZ TAVERA

C.C. 3.346.993

RESOLUCION INSCRIPCION 57-T  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 6-11-78

Presidente

111111111

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de  
Contadores.

1. Año **2016**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1112607664219



(415)7707212489984(8020) 000112607664219

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 0 1 5 5 2 9 3	1				
	11. Razón social CORPORACION COMUNIQUEMONOS					
	24. Actividad económica	9 4 9 9	Si es una corrección indique: 26. Cód. 1		27. No Formulario anterior	1112601724272

28. Fracción año gravable (Marque "X")

Datos informativos		Patrimonio		Ingresos		Costos		Deducciones		Renta		Renta líquida (continuación)		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		Fracción año 2017	
	Total costos y gastos de nómina	30	462,166,000		Renta líquida	60	8,068,000												
	Aportes al sistema de seguridad social	31	72,876,000		Renta presuntiva	61	0												
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	31,414,000		Renta exenta	62	8,068,000												
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	85,609,000		Rentas gravables	63	0												
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0		<b>Renta líquida gravable</b>	<b>64</b>	<b>0</b>												
	Cuentas por cobrar	35	76,867,000		Ingresos por ganancias ocasionales	65	0												
	Inventarios	36	0		Costos por ganancias ocasionales	66	0												
	Activos fijos	37	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0												
	Otros activos	38	595,000		<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>68</b>	<b>0</b>												
	<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>39</b>	<b>163,071,000</b>		<b>Impuesto sobre la renta líquida gravable</b>	<b>69</b>	<b>0</b>												
	Pasivos	40	82,115,000		Descuentos tributarios	70	0												
	<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>41</b>	<b>80,956,000</b>		<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>71</b>	<b>0</b>												
	Ingresos brutos operacionales	42	2,003,236,000		Impuesto de ganancias ocasionales	72	0												
	Ingresos brutos no operacionales	43	10,536,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0												
	Intereses y rendimientos financieros	44	264,000		<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>74</b>	<b>0</b>												
	<b>Total ingresos brutos</b>	<b>45</b>	<b>2,014,036,000</b>		Anticipo renta por el año gravable 2016	75	0												
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	76	0												
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0		Autorretenciones	77	0												
	<b>Total ingresos netos</b>	<b>48</b>	<b>2,014,036,000</b>		Otras retenciones	78	0												
	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	1,883,510,000		<b>Total retenciones año gravable</b>	<b>79</b>	<b>0</b>												
	Otros costos	50	0		Anticipo renta por el año gravable 2017	80	0												
	<b>Total costos</b>	<b>51</b>	<b>1,883,510,000</b>		Anticipo sobretasa año gravable 2017	81	0												
	Gastos operacionales de administración	52	109,906,000		Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	82	0												
	Gastos operacionales de ventas	53	0		Anticipo sobretasa año anterior	83	0												
	Deducción inversión en activos fijos	54	0		Sobretasa	84	0												
	Otras deducciones	55	12,552,000		<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>85</b>	<b>0</b>												
	<b>Total deducciones</b>	<b>56</b>	<b>122,458,000</b>		Sanciones	86	0												
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>57</b>	<b>8,068,000</b>		<b>Total saldo a pagar</b>	<b>87</b>	<b>0</b>												
	<b>o Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>58</b>	<b>0</b>		<b>o Total saldo a favor</b>	<b>88</b>	<b>0</b>												
	Compensaciones	59	0																

89. No. Identificación signatario

90. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

0

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

2 0

3 : 1 5



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000460838140

2 0 1 7 2 3 1 1 1 2 5 5 3 0